INFORME DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° MC-05-2026

" LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL TENDRÁ COMO FINALIDAD SUPERVISAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN,
PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS (SSFV) CONECTADOS A RED BAJO LA MODALIDAD DE AUTOGENERACIÓN A PEQUEÑA ESCALA (AGPE) PARA LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE PEREIRA Y PUEBLO RICO, ASEGURANDO QUE LAS ACTIVIDADES CUMPLAN CON LAS CONDICIONES CONTRACTUALES, LA INGENIERÍA DE DETALLE, LA NORMATIVA ELÉCTRICA VIGENTE Y LOS REQUISITOS DE CONEXIÓN DEL OPERADOR DE RED"

CONTRATO DE OBRA No. SA-MC-01-2026

CONTRATISTA DE OBRA: VHZ INGENIERIA S.A.S

FECHA: AGOSTO 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVO GENERAL 4
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5
4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 5
5. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: 6
6. ESTADO ACTUAL DEL AREA A INTERVENIR 8
7. DATOS GENERALES DEL PROYECTO 12
8. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA 13
8.1. Fase 1. Preliminares y alistamiento 14
8.2. Fase 2. Suministro, instalación y montaje 14
8.3. Fase 3. Pruebas, certificación y puesta en funcionamiento 14
8.4. Fase 4. Entrega final y documentación de cierre 15
8. SEGUIMIENTO TÉCNICO A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS 23
9. ANÁLISIS DE LA CURVA "S" DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PERÍODO 32
9.1. CURVA S – AVANCE FÍSICO 33
9.2. CURVA S – AVANCE FINANCIERO 34
13. GESTIÓN FINANCIERA 35
15. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 36

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 tabla resumen de ubicación de frentes de trabajo. 7
Tabla 2 Resumen de información general del contrato de obra. 12
Tabla 3 Resumen de información general del contrato de interventoría. 13
Tabla 4 Relación de cantidades ejecutadas acumuladas. 23
Tabla 5 Relación financiera del Contrato de Obra No. SA-MC-01-2026. 35

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Esquema de localización del proyecto. 7
Ilustración 2 Registro fotográfico de las condiciones actuales de la cubierta del palacio de justicia sede Pereira. 9
Ilustración 3 Registro fotográfico de las condiciones actuales de la cubierta del palacio de justicia sede Pereira 10
Ilustración 4 Registro fotográfico de las condiciones actuales de la cubierta del palacio de justicia sede Pueblo Rico 11
Ilustración 5 Registro fotográfico de la evidencia del estado del palacio después del evento sísmico.. 24
Ilustración 6 Registro fotográfico de la evidencia del estado del palacio después del evento sísmico.. 25
Ilustración 7 Registro fotográfico del estado de las obras ejecutadas. 26

Ilustración 8 Registro fotográfico del estado de las obras ejecutadas. 27
Ilustración 9 Registro fotográfico del estado de las obras ejecutadas. 28
Ilustración 10 Registro fotográfico del estado de las obras ejecutadas. 29
Ilustración 11 Registro fotográfico del estado de las obras ejecutadas. 30
Ilustración 12 Registro fotográfico del estado de las obras ejecutadas. 31
Ilustración 13 Registro fotográfico del estado de las obras ejecutadas. 32
Ilustración 14 Registro fotográfico del estado de las sede posterior al evento sísmico..... 32
Ilustración 15 grafica de curva s porcentaje acumulado programado vs ejecutado 33
Ilustración 16 grafica de curva s de balance financiero programado vs ejecutado. 34

1. INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Interventoría es elaborado por CUBIKO DE COLOMBIA S.A.S., en desarrollo de las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría No. MC-05-2026, celebrado con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, cuyo objeto consiste en ejercer la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental al Contrato de Obra No. SA-MC-01-2026, suscrito para la construcción, suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de los Sistemas de Energía Solar Fotovoltaica (SSFV) conectados a la red bajo la modalidad de Autogeneración a Pequeña Escala (AGPE) en los Palacios de Justicia de Pereira y Pueblo Rico.

El presente informe tiene como propósito documentar y establecer el estado de ejecución del Contrato de Obra No. SA-MC-01-2026 con posterioridad al evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026, así como presentar el resultado del seguimiento efectuado por la Interventoría respecto de las actividades ejecutadas, las cantidades de obra alcanzadas, el estado físico de los componentes intervenidos y las condiciones identificadas en las sedes objeto del proyecto después de la ocurrencia del evento.

Como antecedente para la elaboración del presente documento, la Interventoría tiene conocimiento del “Informe de Tiempo, Modo y Lugar – Siniestro Palacio Sedes Judiciales Departamento de Risaralda – Movimiento Telúrico 10 de agosto de 2026”, elaborado por la Entidad, en el cual se documentan las circunstancias relacionadas con el evento sísmico presentado el día 10 de agosto de 2026, así como las afectaciones generales reportadas en las edificaciones y demás condiciones derivadas de la emergencia. Dicho documento constituye un antecedente relevante para el análisis efectuado en el presente informe, particularmente frente a las condiciones de seguridad, acceso y continuidad de las actividades contractuales.

En este contexto, el presente informe se orienta específicamente al seguimiento de las obras objeto del Contrato de Obra No. SA-MC-01-2026, con el fin de establecer, a partir de las verificaciones realizadas por la Interventoría, cuál era el nivel de ejecución alcanzado previo al evento, cuáles actividades y cantidades habían sido efectivamente ejecutadas, qué componentes se encontraban instalados, en proceso de instalación o pendientes de ejecución y cuál es el estado observado con posterioridad al movimiento telúrico.

De igual manera, se documentan las condiciones encontradas en las áreas de intervención después del evento, incluyendo, según corresponda, el estado de las cubiertas, estructuras,

elementos de fijación, equipos, materiales, instalaciones y demás componentes relacionados con la ejecución del sistema fotovoltaico, dejando constancia de las novedades identificadas durante las verificaciones efectuadas por la Interventoría y de aquellas situaciones que requieren seguimiento o evaluación antes de la continuidad de determinadas actividades.

Un aspecto fundamental del presente informe corresponde a la continuidad de la ejecución contractual posterior al evento sísmico. En razón de las condiciones generadas por el movimiento telúrico, las verificaciones de seguridad requeridas y las restricciones establecidas para el ingreso, permanencia y desarrollo de actividades en las edificaciones, se analiza la incidencia de dichas circunstancias sobre la programación y ejecución de las obras, particularmente sobre aquellas actividades que involucran trabajo en alturas, intervención de cubiertas, instalación de estructuras, manipulación de equipos y demás labores que requieren condiciones adecuadas de seguridad para su desarrollo.

Por lo anterior, el informe presenta de manera diferenciada el estado de las cantidades ejecutadas, el avance físico de las obras, las condiciones encontradas con posterioridad al evento sísmico y las restricciones o condicionamientos existentes para la continuidad de las actividades, con el propósito de proporcionar a la Supervisión y a la Entidad una visión integral y actualizada de la situación del contrato.

La información contenida en el presente documento se fundamenta en los registros de seguimiento contractual, verificaciones realizadas por la Interventoría, información suministrada por el Contratista, documentación disponible del proyecto, registros fotográficos, comunicaciones relacionadas con la contingencia y demás soportes recopilados durante el período objeto de análisis. En consecuencia, el informe busca dejar trazabilidad del estado de las obras posterior al evento y servir como elemento técnico para la toma de decisiones respecto de las condiciones necesarias para la reanudación y continuidad de las actividades contractuales.

Finalmente, las conclusiones y recomendaciones formuladas por la Interventoría se encuentran orientadas a garantizar que la eventual continuidad de las actividades se produzca bajo condiciones adecuadas de seguridad, estabilidad, coordinación institucional y cumplimiento de las obligaciones contractuales, priorizando la protección de los trabajadores, usuarios, funcionarios, infraestructura existente, equipos y demás elementos involucrados en la ejecución del proyecto.

2. OBJETIVO GENERAL

Realizar el seguimiento, control y verificación del estado de ejecución del Contrato de Obra No. SA-MC-01-2026, cuyo objeto corresponde a la construcción, suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de los Sistemas de Energía Solar Fotovoltaica (SSFV) para los Palacios de Justicia de Pereira y Pueblo Rico, con posterioridad al evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026, mediante la revisión de las cantidades de obra ejecutadas, el avance físico alcanzado, las condiciones en que se encuentran las actividades y componentes del proyecto, las novedades identificadas después del evento y las condiciones

que inciden o restringen la continuidad de la ejecución contractual, con el propósito de proporcionar a la Supervisión y a la Entidad información técnica, objetiva y verificable para la toma de decisiones.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer el estado de ejecución del contrato, identificando las actividades y cantidades de obra ejecutadas a la fecha de corte del presente informe.
- Verificar el estado físico de las obras y componentes instalados con posterioridad al evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026, mediante las inspecciones realizadas por la Interventoría.
- Identificar y documentar las novedades o afectaciones encontradas en las áreas y elementos objeto de intervención después del evento sísmico.
- Determinar la incidencia del evento sobre la continuidad de las obras, considerando las condiciones de seguridad, acceso y las restricciones existentes para el desarrollo de las actividades contractuales.
- Verificar las medidas adoptadas con posterioridad al evento para la protección de las obras, equipos, materiales y personal involucrado en la ejecución del proyecto.
- Formular las conclusiones y recomendaciones de la Interventoría respecto del estado actual de las obras y las condiciones requeridas para su continuidad y eventual reanudación.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene por objeto la construcción, suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de Sistemas de Energía Solar Fotovoltaica (SSFV) conectados a la red eléctrica bajo la modalidad de Autogeneración a Pequeña Escala (AGPE), destinados a los Palacios de Justicia de Pereira y Pueblo Rico, en el departamento de Risaralda.

Su ejecución comprende el desarrollo integral de las actividades requeridas para la implementación de los sistemas fotovoltaicos, incluyendo la ingeniería de detalle, el suministro de equipos y materiales, el montaje de estructuras de soporte, la instalación de módulos fotovoltaicos, inversores, canalizaciones, conductores y protecciones eléctricas, la ejecución de pruebas funcionales, la certificación de las instalaciones conforme al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), la gestión de los trámites de conexión ante el Operador de Red y la puesta en funcionamiento de los sistemas, garantizando su integración con la infraestructura eléctrica existente.

Las intervenciones se desarrollan en dos sedes judiciales en funcionamiento, correspondientes al Palacio de Justicia de Pereira, ubicado en la Carrera 7 y 8 con Calles 41 y 42 de la ciudad de Pereira, y al Palacio de Justicia de Pueblo Rico, localizado en la Carrera 3 No. 7-24 del municipio de Pueblo Rico, razón por la cual la ejecución de las actividades

debe planificarse de manera que garantice la continuidad del servicio de administración de justicia, minimizando las interferencias con la operación normal de las instalaciones.

Desde el punto de vista técnico, el proyecto contempla la instalación de doscientos setenta y dos (272) módulos fotovoltaicos de 715 Wp en la sede de Pereira y nueve (9) módulos fotovoltaicos de 615 Wp en la sede de Pueblo Rico, soportados sobre estructuras diseñadas para su instalación en cubiertas transitables. Asimismo, comprende la instalación de tres (3) inversores trifásicos, correspondientes a dos (2) unidades de 80 kW para la sede Pereira y una (1) unidad de 10 kW para la sede Pueblo Rico, junto con los sistemas de protección, canalizaciones, tableros eléctricos y demás componentes requeridos para la correcta operación de los sistemas.

La ejecución del proyecto responde a la estrategia institucional de fortalecimiento de la eficiencia energética de la Rama Judicial mediante la incorporación de fuentes no convencionales de energía renovable, contribuyendo al cumplimiento del Plan Sectorial de Desarrollo 2023-2026 y de las políticas nacionales de transición energética. En este sentido, la implementación de los sistemas fotovoltaicos permitirá disminuir el consumo de energía proveniente de la red convencional, optimizar los costos operativos de las sedes judiciales y reducir la huella de carbono institucional, generando además condiciones que fortalezcan la sostenibilidad y resiliencia energética de la infraestructura objeto de intervención.

En desarrollo de estas actividades, la Interventoría ejerce el seguimiento permanente a los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables, jurídicos, ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo, verificando que la ejecución del contrato se realice conforme a las especificaciones técnicas, los documentos contractuales, la programación aprobada y la normatividad vigente aplicable, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada calidad de las obras ejecutadas.

5. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto se desarrolla en el departamento de Risaralda, en las sedes del Palacio de Justicia de Pereira y del Palacio de Justicia de Pueblo Rico, ambas adscritas a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira. Las intervenciones se ejecutan sobre infraestructura judicial en operación, condición que exige una adecuada coordinación de las actividades constructivas para garantizar la continuidad del servicio de administración de justicia durante toda la ejecución del contrato.

Las sedes objeto de intervención se encuentran ubicadas en zonas urbanas con acceso por vías pavimentadas, lo que facilita las actividades de transporte, suministro de materiales, movilización de equipos y desplazamiento del personal técnico requerido para la ejecución del proyecto.

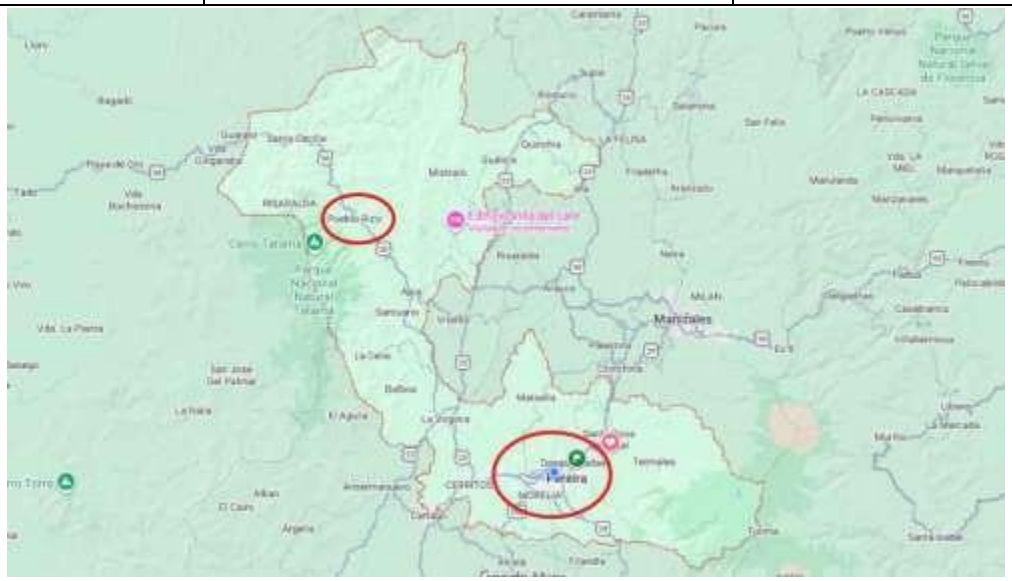


Ilustración 1 Esquema de localización del proyecto.

NO.	MUNICIPIO	EDIFICACIÓN	DIRECCIÓN
1	Pereira	Palacio de Justicia de Pereira	Carrera 7 y 8 Calles 41 y 42
2	Pueblo Rico	Palacio de Justicia de Pueblo Rico	Carrera 3 No. 7-24

Tabla 1 tabla resumen de ubicación de frentes de trabajo.

Las actividades se concentran principalmente en las cubiertas transitables de ambas edificaciones, donde se instalarán las estructuras de soporte, los módulos fotovoltaicos y demás componentes del sistema de generación de energía solar. De igual manera, el proyecto contempla intervenciones en las áreas técnicas destinadas a la instalación de inversores, tableros eléctricos, canalizaciones, protecciones y equipos complementarios necesarios para la integración de los sistemas fotovoltaicos con la infraestructura eléctrica existente.

Las condiciones particulares de las edificaciones requieren que la ejecución de las actividades preserve en todo momento la estabilidad estructural de las cubiertas, la impermeabilización existente y las condiciones de operación de las instalaciones judiciales. En consecuencia, el desarrollo de las obras demanda una permanente coordinación entre el Contratista de Obra, la Interventoría y la Entidad, con el fin de programar las actividades de mayor impacto operativo, controlar los riesgos asociados a los trabajos en altura y a las instalaciones eléctricas, y minimizar cualquier afectación a funcionarios, usuarios y demás ocupantes de las sedes.

Adicionalmente, considerando que las intervenciones se realizan en edificaciones públicas en funcionamiento, las actividades que puedan generar interferencias con la prestación del servicio, tales como labores que produzcan ruido, vibraciones o restricciones temporales de acceso, deberán ejecutarse conforme a la programación aprobada por la Interventoría y en los horarios establecidos contractualmente, garantizando la seguridad de las personas y la continuidad de la operación institucional.

6. ESTADO ACTUAL DEL AREA A INTERVENIR

Con el propósito de establecer la línea base para el seguimiento de la ejecución contractual, la Interventoría realizó, de manera conjunta con la Entidad Contratante y el Contratista de Obra, visitas de inspección y reconocimiento en las sedes del Palacio de Justicia de Pereira y del Palacio de Justicia de Pueblo Rico, con el fin de verificar las condiciones físicas, técnicas y operativas de las áreas objeto de intervención, así como identificar los aspectos relevantes para la adecuada planificación y desarrollo de las actividades contempladas en el contrato.

Durante las visitas de reconocimiento se efectuó la verificación de las condiciones generales de las edificaciones, evaluando el estado de las cubiertas, las áreas técnicas destinadas a la instalación de los equipos, los accesos para el ingreso de materiales y personal, las condiciones logísticas para la ejecución de las actividades y aquellos factores que podrían incidir en el desarrollo normal del proyecto. De igual manera, se revisaron las condiciones de seguridad, las posibles restricciones operativas y la interacción de las actividades constructivas con el funcionamiento habitual de las sedes judiciales.

Se constató que ambas edificaciones se encuentran actualmente en operación y continúan prestando de manera permanente el servicio de administración de justicia, circunstancia que requiere una adecuada coordinación entre la Entidad, el Contratista de Obra y la Interventoría, con el fin de programar las actividades constructivas minimizando las interferencias sobre el funcionamiento institucional y garantizando condiciones seguras para funcionarios, usuarios y personal vinculado al proyecto.

En la sede del **Palacio de Justicia de Pereira**, la Interventoría verificó que la intervención se desarrollará principalmente sobre la losa de cubierta transitable, la cual, conforme a los estudios y diseños estructurales suministrados por la Entidad, presenta una **carga muerta existente de 340 kg/m²** y una **capacidad de diseño de 400 kg/m²**, condiciones que permiten la instalación de las estructuras de soporte y de los módulos fotovoltaicos dentro de los márgenes de seguridad previstos para el proyecto. Asimismo, se constató la existencia de un sistema de impermeabilización en adecuado estado, el cual deberá preservarse durante todas las etapas de ejecución mediante la implementación de las medidas de protección y control establecidas en las especificaciones técnicas y procedimientos constructivos.

Por su parte, en el **Palacio de Justicia de Pueblo Rico**, la Interventoría verificó que la edificación corresponde a una infraestructura de reciente construcción, conformada por dos niveles y cubierta transitable. De acuerdo con las memorias de diseño estructural, la cubierta fue diseñada para soportar una **carga muerta de 500 kg/m²** y una **carga viva de 180 kg/m²**, condiciones que permiten la implementación del sistema de generación fotovoltaica sin requerir modificaciones estructurales a la edificación. No obstante, durante la ejecución de las actividades deberá garantizarse la conservación de la impermeabilización existente, la estabilidad estructural de la cubierta y la integridad de todos los elementos constructivos intervenidos.

Adicionalmente, se verificó que las áreas destinadas para la instalación de los inversores, tableros eléctricos, canalizaciones, sistemas de protección y demás componentes asociados al sistema fotovoltaico presentan condiciones que permiten el desarrollo de las actividades previstas, siempre que estas se ejecuten conforme a la programación aprobada, las especificaciones técnicas y la normatividad vigente aplicable. Igualmente, se identificaron las zonas destinadas para el acopio temporal de materiales, el acceso de equipos y la movilización del personal técnico, aspectos fundamentales para la adecuada organización logística del proyecto. Considerando que las actividades se ejecutarán sobre infraestructura pública en funcionamiento, la Interventoría verificó la necesidad de implementar medidas permanentes de señalización, control de accesos, protección de áreas intervenidas, prevención de riesgos laborales y coordinación operativa, especialmente para el desarrollo de trabajos en alturas, maniobras de izaje, instalación de estructuras, conexiones eléctricas y demás actividades que puedan representar riesgos para el personal o afectar temporalmente la operación normal de las sedes judiciales.

Con fundamento en la información técnica suministrada por la Entidad y en las verificaciones efectuadas durante el reconocimiento en campo, la Interventoría considera que las condiciones físicas y estructurales de las áreas objeto de intervención son compatibles con la ejecución del proyecto, siempre que las actividades se desarrollen conforme a los estudios y diseños aprobados, las especificaciones técnicas, la programación establecida y los procedimientos constructivos definidos para el contrato, garantizando en todo momento la protección de la infraestructura existente, la seguridad de los usuarios y el cumplimiento de la normatividad técnica aplicable. A continuación, se presenta el registro fotográfico correspondiente a las visitas de reconocimiento efectuadas por la Interventoría, en el cual se evidencian las condiciones iniciales de las áreas objeto de intervención:

REGISTRO FOTOGRAFICO:

- **SEDE PALACIO DE JUSTICIA DE PEREIRA:**



Ilustración 2 Registro fotográfico de las condiciones actuales de la cubierta del palacio de justicia sede Pereira.



Ilustración 3 Registro fotográfico de las condiciones actuales de la cubierta del palacio de justicia sede Pereira

- **SEDE PALACIO DE JUSTICIA DE PUEBLO RICO:**



Ilustración 4 Registro fotográfico de las condiciones actuales de la cubierta del palacio de justicia sede Pueblo Rico

7. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

A continuación, se hace la descripción de los contratos de obra e interventoría:

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA	
Número del Contrato	SA-MC-01-2026
Objeto	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, la construcción, suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de los sistemas de energía solar fotovoltaica para los Palacios de Justicia de Pereira y Pueblo Rico.
Contratante	Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira
Contratista	VHZ Ingeniería S.A.S.
NIT	900.151.289-3
Representante Legal	Víctor Hugo Zapata Cárdenas
Fecha de Suscripción del Contrato	22 de mayo de 2026
Valor Inicial	$737.042.388 IVA incluido
Plazo Inicial	Cuatro (4) meses
Fecha de Inicio	4 de junio de 2026
Fecha de Terminación Contractual	4 de octubre de 2026*

Tabla 2 Resumen de información general del contrato de obra.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Número del Contrato	MC-05-2026
Objeto de la Interventoría	La interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental tendrá como finalidad supervisar la correcta ejecución del contrato de construcción, suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de los sistemas solares fotovoltaicos (SSFV) conectados a red bajo la modalidad de autogeneración a pequeña escala (AGPE) para los Palacios de Justicia de Pereira y Pueblo Rico, asegurando que las actividades cumplan con las condiciones contractuales, la ingeniería de detalle, la normativa eléctrica vigente y los requisitos de conexión del Operador de Red.
Contratante	Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira
Contratista	CUBIKO DE COLOMBIA S.A.S.
NIT	900.686.385-9
Representante Legal	Adriana Carolina Sanabria Nieto
Fecha de Suscripción del Contrato	22 de mayo de 2026 *(Verificar en el contrato definitivo si corresponde a la fecha de aceptación de la oferta o de suscripción).*
Valor Inicial del Contrato	$54.726.924 IVA incluido
Valor Adicional	No aplica
Valor Total del Contrato	$54.726.924 IVA incluido
Plazo Inicial	Cuatro (4) meses
Fecha del Acta de Inicio	4 de junio de 2026
Fecha de Terminación Contractual	4 de octubre de 2026

Tabla 3 Resumen de información general del contrato de interventoría.

8. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA

De conformidad con el Anexo Técnico del Contrato de Obra No. SA-MC-01-2026, la ejecución del proyecto se desarrollará dentro del plazo contractual de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y se estructura en cuatro fases técnicas secuenciales, las cuales orientan la programación, seguimiento y control de las actividades por parte de la Interventoría. Si bien las fases responden a una secuencia lógica de ejecución, podrán presentarse traslapes entre ellas cuando las condiciones de obra lo permitan, previa coordinación con la Interventoría.

8.1. Fase 1. Preliminares y alistamiento

Comprende las actividades de verificación en sitio, replanteo técnico, coordinación de frentes de trabajo, alistamiento de áreas de acopio e implementación de medidas de seguridad y señalización en las sedes del Palacio de Justicia de Pereira y del Palacio de Justicia de Pueblo Rico.

Durante esta fase, el Contratista deberá presentar a la Interventoría para su revisión y aprobación el Plan de Inversión General, el cronograma detallado de ejecución con identificación de la ruta crítica y los Análisis de Precios Unitarios (APU) que soportan la oferta económica.

8.2. Fase 2. Suministro, instalación y montaje

Corresponde al núcleo de ejecución del proyecto y comprende las actividades de suministro de módulos fotovoltaicos, inversores, sistema de monitoreo, estructuras de soporte, elementos de fijación, cableado en corriente continua (DC) y corriente alterna (AC), canalizaciones, protecciones eléctricas, tableros y demás componentes requeridos conforme a los estudios y diseños aprobados.

Asimismo, contempla el montaje de las estructuras de soporte y de los módulos fotovoltaicos sobre las cubiertas de ambas sedes, la instalación de canalizaciones, conductores, protecciones, tableros, rotulado y señalización, la adecuación de los cuartos eléctricos destinados a los inversores y tableros de protección, así como la integración del sistema fotovoltaico con la infraestructura eléctrica existente, de conformidad con los estudios y diseños del proyecto y la normativa técnica vigente.

La ejecución de esta fase deberá desarrollarse de manera coordinada entre las sedes de Pereira y Pueblo Rico, ajustando la programación del suministro, montaje e instalación para garantizar la continuidad de la prestación del servicio de administración de justicia y minimizar las interferencias operativas durante la ejecución contractual.

8.3. Fase 3. Pruebas, certificación y puesta en funcionamiento

Comprende la ejecución de las verificaciones y pruebas eléctricas requeridas para validar el correcto funcionamiento del sistema fotovoltaico, incluyendo comprobaciones de polaridad, continuidad, protecciones y parámetros operativos, configuración de los inversores y del sistema de monitoreo, puesta en servicio y estabilización operativa del sistema.

Igualmente, incluye la obtención de la certificación RETIE y el desarrollo de los trámites ante la Empresa de Energía de Pereira (EEP), en su calidad de Operador de Red, para la conexión, puesta en operación y formalización del sistema de generación conforme a la reglamentación vigente.

8.4. Fase 4. Entrega final y documentación de cierre

Corresponde a la entrega de los manuales de operación y mantenimiento, fichas técnicas, garantías de los equipos instalados, protocolos de pruebas, planos conforme a lo ejecutado (*as built*), documentación técnica de cierre y la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), culminando con la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción entre el Contratista, la Interventoría y la Entidad.

Las actividades ejecutadas durante el período se describen a continuación y se encuentran consolidadas en el siguiente cuadro de cantidades ejecutadas, el cual refleja el porcentaje de avance alcanzado para cada ítem con respecto a la cantidad contractual vigente:

- **CUADRO DE CANTIDADES EJECUTADAS SEDE PEREIRA:**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE EJECUTADO
1.01	Suministro e instalación de Inversor de voltaje tecnología ON-GRID 3L+N+T (Trifásico) de 80KW 127/220V 50/60Hz, Voc 750Vdc, Isc 66Adc. Incluye modem para monitoreo remoto de los parámetros del mismo.	Und	**1,00**	**$ 25.603.574,00**	**50,00%**
1.02	Suministro e instalación de Gabinete eléctrico para corriente en DC instalación sobre cubierta para 2 string, incluye seccionadores (abierto - cerrado) de 40A, portafusibles y fusible de 30A en DC.	Und			
1.03	Suministro e instalación de Modulo fotovoltaico (panel solar) monocristalino Bifacial de 132 celdas 715Wp – 48.80VDC, máxima Corriente Isc 18,55A en STC, eficiencia del 26%	Und	**118,00**	**$ 85.917.452,00**	**43,38%**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE EJECUTADO
1.04	Suministro e instalación de anclaje en aluminio Ref. Kit L-Foot 105x50mm o similar, para anclaje de estructura a losa de concreto de las terrazas.	Und	**159,00**	**$ 5.715.255,00**	**62,11%**
1.05	Suministro e instalación de anclaje para soporte de riel en aluminio para teja metálica grafada - ref. Clip KR 18/24 Landscape o similar.	Und	**47,00**	**$ 1.849.873,00**	**32,41%**
1.06	Suministro e instalación de anclaje en aluminio Ref. Kit L-Lock o similar, para anclaje de estructura de rieles verticales con los horizontales.	Und	**316,00**	**$ 8.862.536,00**	**81,44%**
1.07	Suministro e instalación de anclaje de fijación en aluminio para riel Ref. Kit L Climber o similar.	Und	**172,00**	**$ 4.296.216,00**	**44,33%**
1.08	Suministro e instalación de riel horizontal para soporte de panel solar. Ref. Rail Omnia o similar.	m	**812,20**	**$ 44.480.945,00**	**95,09%**
1.09	Suministro e instalación de accesorio para unión de rieles metálicos. Ref. Juction Omnia o similar	Und	**260,00**	**$ 6.962.020,00**	**100,00%**
1.10	Suministro e instalación de anclaje final para soporte de paneles solares riel en aluminio. Ref. End Clamp Kit Zeta Clamp 30mm o similar.	Und	**46,00**	**$ 964.252,00**	**30,26%**
1.11	Suministro e instalación de anclaje intermedio para unión de paneles solares sobre riel en aluminio. Ref. Inter	Und	**113,00**	**$ 2.368.706,00**	**25,98%**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE EJECUTADO
	Clamp Kit Omega Clamp (Omega clamp + weeb lug) o similar.				
1.12	Suministro e instalación de borna para puesta a tierra de rieles de aluminio (Grounding)	Und	**11,00**	**$ 263.065,00**	**23,40%**
1.13	Suministro e instalación de union eléctrica para perfiles o rieles de aluminio para equipotencializacion de estructura metálica (Bounding Jumper).	Und	**91,00**	**$ 2.999.815,00**	**100,00%**
1.14	Suministro e instalación de caja de paso metálica de 15x15x10cm	Und	**-**	**$ -**	
1.15	Suministro e instalación de conector tipo MC4 1000V 30A (Par: Macho y Hembra)	Und	**-**	**$ -**	
1.16	Suministro e instalación de cable de cobre tipo ExZhellent SOLAR – ZZ-F (PV1-F) calibre 6mm2 color negro, resistente a los Rayos UV, tension nominal 1800VDC.	m	**-**	**$ -**	
1.17	Suministro e instalación de cable de cobre tipo ExZhellent SOLAR – ZZ-F (PV1-F) calibre 6mm2 color rojo, resistente a los Rayos UV, tension nominal 1800VDC.	m	**-**	**$ -**	
1.18	Suministro e instalación de alimentador, desde inversor de voltaje hasta tablero distribución en AC en cable de cobre aislado (3(F)N°250 MCM + 1(N)N°250) MCM	m	**-**	**$ -**	

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE EJECUTADO
	+1(T)N°2 AWG tipo HF FR LS CT				
1.19	Suministro e instalación de cable de cobre aislado N.º 10 AWG tipo THHN/THWN-2 color verde, para equipotencializacion de la estructura de los paneles solares.	m	-	$ -	
1.20	Suministro e instalación de cable de cobre aislado N.º 8 AWG tipo THHN/THWN-2 color verde, para equipotencializacion de sistema de generación fotovoltaica.	m	-	$ -	
1.21	Suministro e instalación de tubería conduit EMT de 1". Incluye todos los accesorios de fijación y anclaje.	m	-	$ -	
1.22	Suministro e instalación de tubería conduit I.M.C de 1". Incluye todos los accesorios de fijación y anclaje.	m	-	$ -	
1.23	Suministro e instalación de coraza metálica de 1". Incluye accesorios de instalación: conectores rectos, curvos y accesorios de fijación y anclaje.	m	-	$ -	
1.24	Suministro e instalación de marcación para cableado eléctrico y componentes del sistema fotovoltaico.	Gl	-	$ -	
1.25	Suministro e instalación de TABLERO DE PROTECCIÓN EN DC.	Und	1,00	$ 14.001.271,00	50,00%

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE EJECUTADO
	incluye interruptores termomagnéticos y dispositivos de protección contra sobretensión DPS y Armario plástico de sobreponer IP44. Dimensiones aproximadas 170x90x35mm (AltoxAnchoxProf.)				
1.26	Suministro e instalación de tablero de protección en AC. Incluye interruptores termomagnéticos trifásicos en caja moldeada de 250A, barrajes de cobre para fases, barrajes de neutro y tierra independientes, y armario metálico tipo interior IP44. Dimensiones aproximadas 800x500x350mm (AltoxAnchoxProf.)	Und	-	$ -	
1.27	Suministro e instalación de Bandeja Portacables tipo escalera Galvanizada de 400x80mm. Incluye tapa superior para bandeja, y accesorios de fijación.	m	-	$ -	
1.28	Suministro e instalación de Bandeja Portacables tipo escalera Galvanizada de 200x80mm. Incluye tapa superior para bandeja, y accesorios de fijación.	Und	-	$ -	
1.29	Suministro e instalación de salida para interruptor	Und	-	$ -	

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE EJECUTADO
	sencillo incluye interruptor sencillo, Tubería emt de 3/4", Cable de cobre aislado THHN/THWN No 12AWG, Caja rawell de 2x4, conectores de resorte R/Y.				
1.30	Suministro e instalación de salida de iluminación incluye luminaria hermética de 36w, Tubería emt de 3/4", Cable de cobre aislado THHN/THWN No 12AWG, Caja rawell de 2x4, conectores de resorte R/Y, Cable encauchetado 3x14 AWG.	Und	-	$ -	
1.31	Suministro e instalación de salida para tomacorriente normal incluye interruptor sencillo, Tubería emt de 3/4", Cable de cobre aislado THHN/THWN No 12AWG, Caja rawell de 2x4, conectores de resorte R/Y.	Und	-	$ -	
1.32	Suministro e instalación de medidor P2000T ETHERNET Medidor Trifásico Tretrafilar 3x57.7/100 .277/480V 3x1(10)A 2Dir A/R CL 0.5S/2 Ems Calibración cuatro cuadrantes.	Und	-	$ -	
1.33	Suministro e instalación de cuarto eléctrico para inversores y tableros de protección.	Und	-	$ -	

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE EJECUTADO
- **CUADRO DE CANTIDADES EJECUTADAS SEDE PUEBLO RICO**					
2.01	Panel FV Jinko solar 615W	Und	**3,00**	**$ 1.481.640,00**	**33,33%**
2.02	Inversor Solis S5-GR10K-LV	Und	**0,50**	**$ 4.260.601,00**	**50,00%**
2.03	Sistema de monitoreo Solis S2-WL-ST	Und	**0,50**	**$ 147.577,00**	**50,00%**
2.04	Medidor trifásico Solis + CTS	Und	**0,50**	**$ 387.882,00**	**50,00%**
2.05	Alurack Estructura L	Und	**9,00**	**$ 80.712,00**	**15,00%**
2.06	Alurack Estructura Wasa 5/6 Inox	Und	**8,00**	**$ 928,00**	**23,53%**
2.07	Alurack Estructura Tornillo M8x20	Und	**8,00**	**$ 9.200,00**	**23,53%**
2.08	Alurack Estructura Tornillo M8x25	Und	**2,00**	**$ 2.600,00**	**50,00%**
2.09	Alurack Estructura ECLAMP 3.5cm	Und	**2,00**	**$ 15.860,00**	**50,00%**
2.10	Alurack Estructura MCLAMP 3.5cm	Und	**5,00**	**$ 40.420,00**	**31,25%**
2.11	Alurack Estructura MRAIL 4.3m	Und	**1,00**	**$ 200.637,00**	**50,00%**
2.12	Alurack Estructura MRAIL 6.2m	Und	**1,00**	**$ 272.317,00**	**50,00%**
2.13	Alurack Estructura MRAIL por metro lineal	m	**7,00**	**$ 291.130,00**	**30,43%**
2.14	Alurack Estructura SRAIL por metro lineal	m	**3,00**	**$ 57.198,00**	**27,27%**
2.15	Alurack Estructura Tuerca Perfil	Und	**10,00**	**$ 25.820,00**	**29,41%**
2.16	Alurack Estructura Unión perfil de 20cm	Und	**1,00**	**$ 6.362,00**	**50,00%**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE EJECUTADO
2.17	Cable solar 4mm2	m	-	$ -	
2.18	Terminal mc4	Par	-	$ -	
2.19	Terminal de ojo bimetálico para ponchar para cable 8AWG	Und	-	$ -	
2.20	Cable Cobre 8AWG Libre de Halógenos	m	-	$ -	
2.21	Cinta autoadherente Scotch	Rollo	-	$ -	
2.22	Cinta aislante negra Scotch	Rollo	-	$ -	
2.23	Cinta aislante blanca Scotch	Rollo	-	$ -	
2.24	Cinta aislante roja Scotch	Rollo	-	$ -	
2.25	Termoencogible Amarillo para cable 8AWG	m	-	$ -	
2.26	Termoencogible Azul para cable 8AWG	m	-	$ -	
2.27	Termoencogible Rojo para cable 8AWG	m	-	$ -	
2.28	TUBO IMC 1"	m	-	$ -	
2.29	TUBO EMT 1"	m	-	$ -	
2.30	TERMINAL IMC 1"	Und	-	$ -	
2.31	TERMINAL EMT 1"	Und	-	$ -	
2.32	UNIONES EMT 1"	Und	-	$ -	
2.01	Panel FV Jinko solar 615W	Und	-	$ -	

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE EJECUTADO
2.02	Inversor Solis S5-GR10K-LV	Und	-	$ -	
2.03	Sistema de monitoreo Solis S2-WL-ST	Und	-	$ -	
2.04	Medidor trifásico Solis + CTS	Und	-	$ -	
2.05	Alurack Estructura L	Und	-	$ -	
2.06	Alurack Estructura Wasa 5/6 Inox	Und	-	$ -	
2.07	Alurack Estructura Tornillo M8x20	Und	-	$ -	
2.08	Alurack Estructura Tornillo M8x25	Und	-	$ -	
2.09	Alurack Estructura ECLAMP 3.5cm	Und	-	$ -	
2.10	Alurack Estructura MCLAMP 3.5cm	Und	-	$ -	
PORCENTAJE TOTAL ALCANZADO:					28.91%

Tabla 4 Relación de cantidades ejecutadas acumuladas.

8. SEGUIMIENTO TÉCNICO A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

En cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría No. MC-05-2026, y en ejercicio de las funciones de seguimiento, control, vigilancia y acompañamiento técnico a la ejecución del contrato de obra, la Interventoría realizó seguimiento a las condiciones de las obras y de las áreas objeto de intervención, teniendo en cuenta las circunstancias extraordinarias presentadas con ocasión del evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026 en el departamento de Risaralda.

En este contexto, y con el propósito de verificar directamente las condiciones en las que se encontraban las áreas intervenidas y las actividades ejecutadas previo al evento, el día 20 de agosto de 2026, una vez finalizado el Comité de Seguimiento Técnico No. 3, la Interventoría realizó un recorrido de verificación en las instalaciones del Palacio de Justicia de Pereira.

La visita tuvo como finalidad cerciorarse del estado de las obras ejecutadas, verificar visualmente las condiciones de los elementos y componentes que habían sido instalados o se encontraban en proceso de ejecución, así como identificar posibles afectaciones visibles que pudieran estar relacionadas con el evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026.

Durante el recorrido se efectuó una inspección visual de las áreas intervenidas, prestando especial atención a los elementos correspondientes a las actividades ejecutadas por el contratista, las condiciones de las superficies de trabajo, los sistemas de soporte y anclaje y demás componentes asociados al proyecto que se encontraban disponibles para verificación.

Como resultado de esta actividad de seguimiento, se realizó el correspondiente registro fotográfico, mediante el cual se deja evidencia de las condiciones observadas durante la visita del 20 de agosto de 2026. Este registro se incorpora al presente informe como soporte de las actuaciones adelantadas por la Interventoría y como elemento de trazabilidad respecto del estado de las obras posterior al evento sísmico.

Es importante precisar que la verificación realizada por la Interventoría correspondió a una inspección visual de seguimiento, orientada a establecer las condiciones aparentes de las áreas y elementos objeto de intervención. Cualquier evaluación relacionada con condiciones estructurales, seguridad de la edificación o posibles afectaciones que requieran análisis especializado deberá sujetarse a los estudios, conceptos y evaluaciones técnicas que sean realizados por los profesionales y/o entidades competentes.

La visita adelantada el 20 de agosto de 2026, posterior a la realización del Comité de Seguimiento Técnico No. 3, permitió a la Interventoría efectuar una revisión directa de las condiciones de las áreas intervenidas y documentar mediante registro fotográfico el estado en que se encontraban las obras.

Esta actuación permitió mantener la trazabilidad del proyecto frente a las circunstancias extraordinarias presentadas y contar con evidencia documental del estado de las actividades ejecutadas a la fecha de la visita.

A continuación, se presenta el respectivo registro fotográfico:

REGISTRO FOTOGRAFICO:

- **SEDE PEREIRA:**



Ilustración 5 Registro fotográfico de la evidencia del estado del palacio después del evento sísmico.



Ilustración 6 Registro fotográfico de la evidencia del estado del palacio después del evento sísmico.

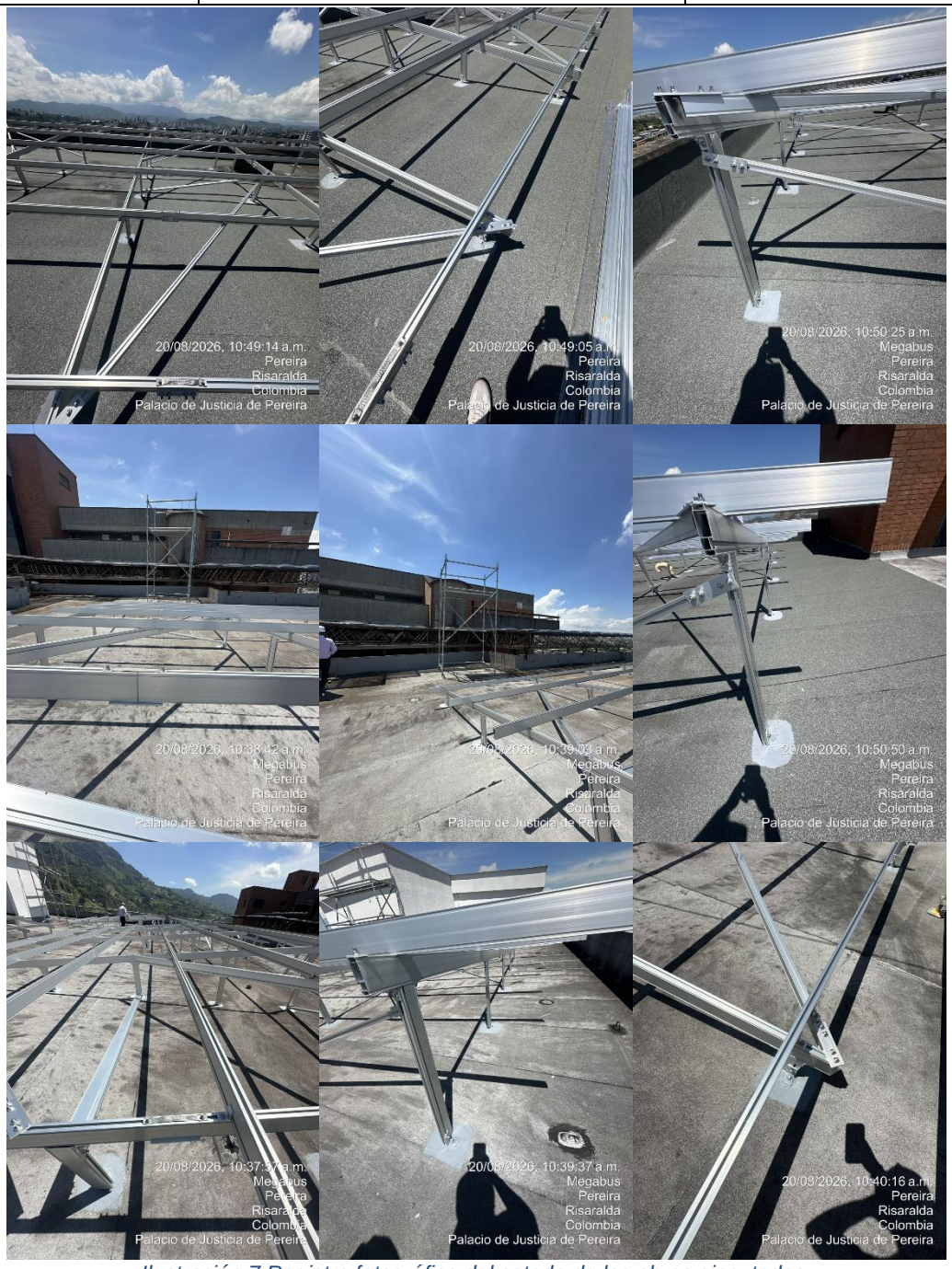


Ilustración 7 Registro fotográfico del estado de las obras ejecutadas.



Ilustración 8 Registro fotográfico del estado de las obras ejecutadas.

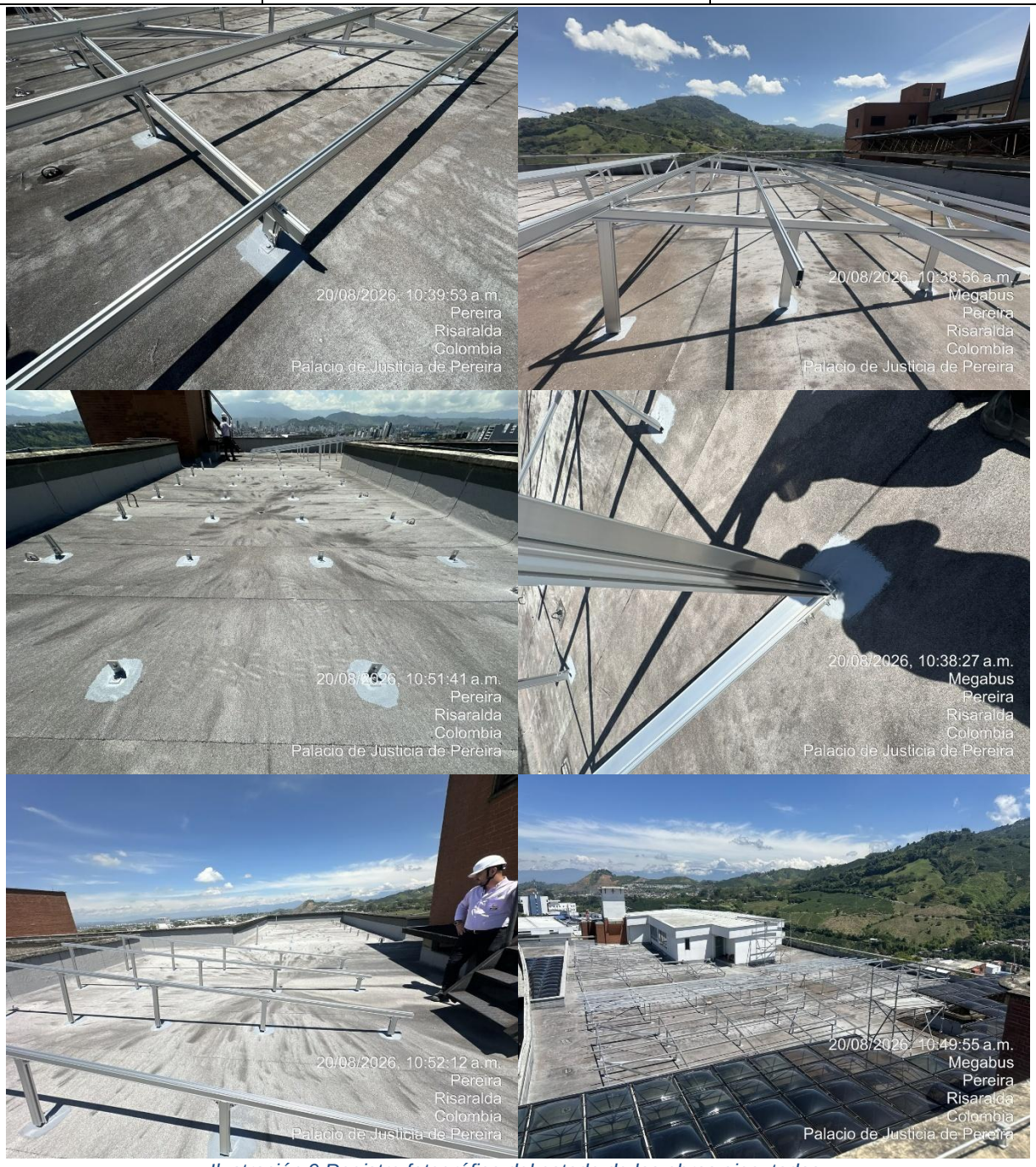


Ilustración 9 Registro fotográfico del estado de las obras ejecutadas.



Ilustración 10 Registro fotográfico del estado de las obras ejecutadas.

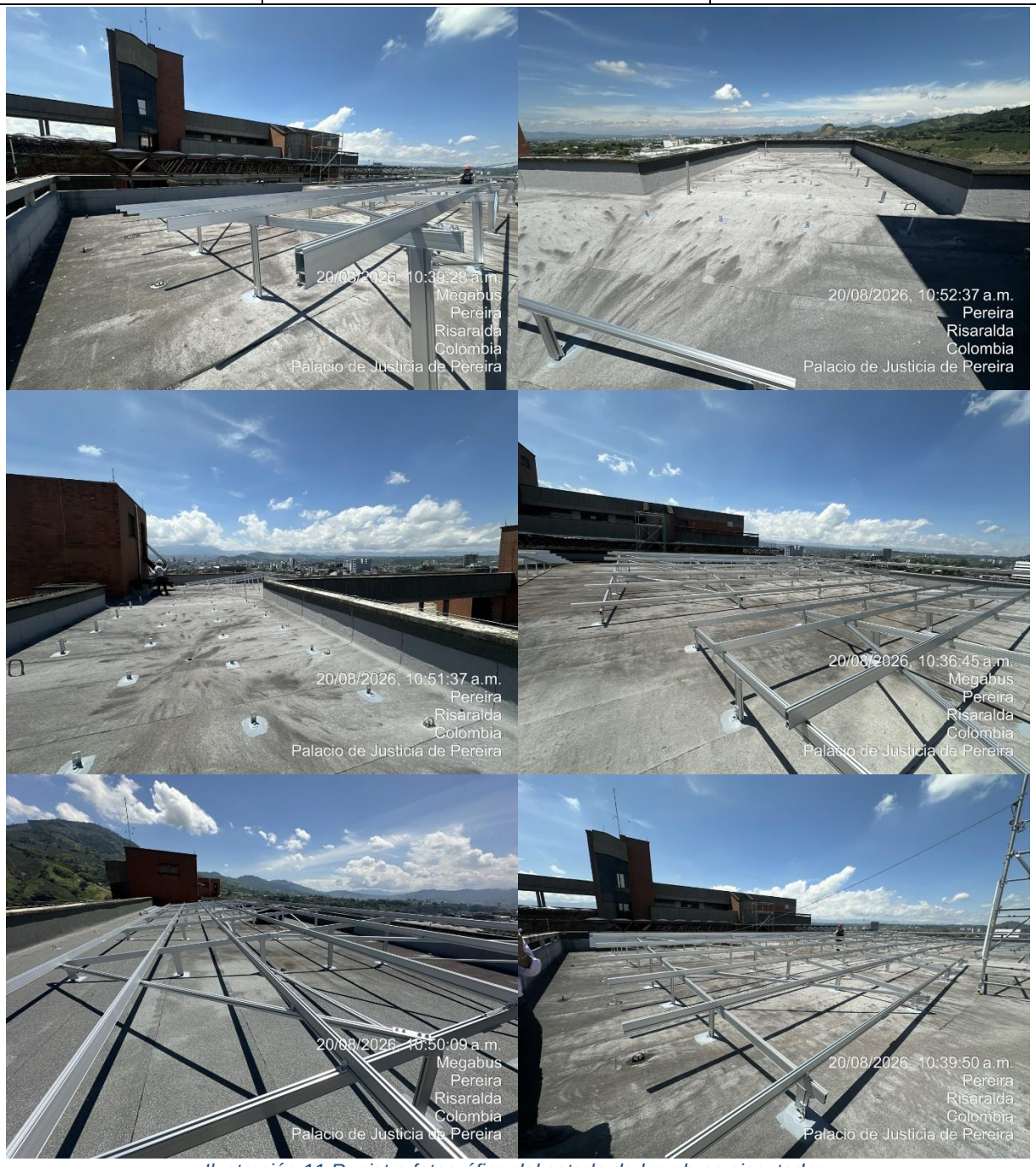


Ilustración 11 Registro fotográfico del estado de las obras ejecutadas.



Ilustración 12 Registro fotográfico del estado de las obras ejecutadas.

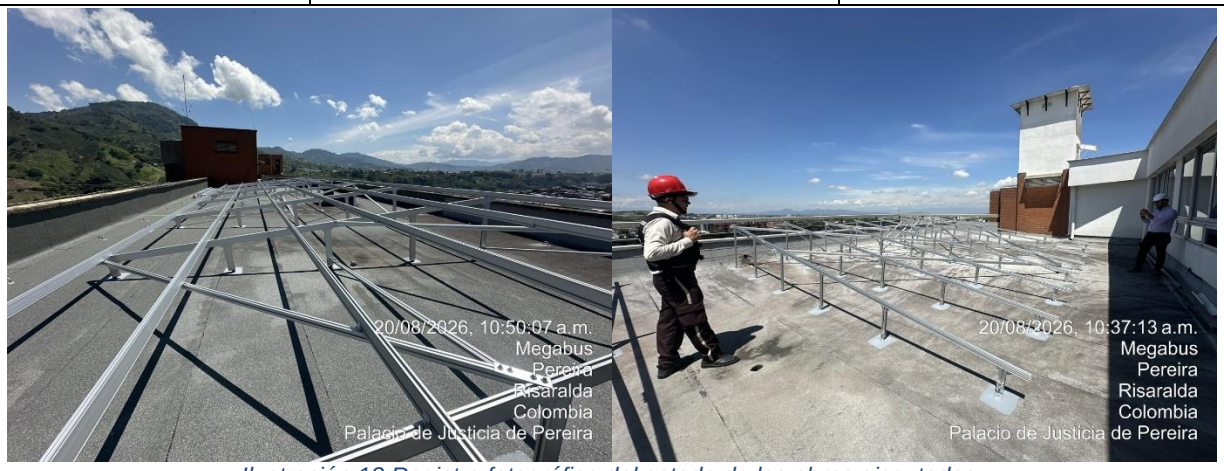


Ilustración 13 Registro fotográfico del estado de las obras ejecutadas.

- **SEDE PUEBLO RICO**



Ilustración 14 Registro fotográfico del estado de las sede posterior al evento sísmico.

9. ANÁLISIS DE LA CURVA "S" DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PERÍODO

Con el propósito de efectuar el seguimiento al comportamiento de la ejecución del Contrato de Obra No. SA-MC-01-2026, la Interventoría realizó el análisis de la Curva "S", tomando como referencia la programación contractual aprobada y los avances acumulados verificados a corte del presente informe. El análisis comprende la comparación entre el avance programado y ejecutado, tanto en términos físicos como financieros, permitiendo establecer el comportamiento acumulado del proyecto y determinar las variaciones existentes frente a las metas previstas en el cronograma contractual.

Las siguientes ilustraciones presentan el comportamiento de la programación y ejecución acumulada del proyecto a la fecha de corte del presente informe.

9.1. CURVA S – AVANCE FÍSICO

El análisis de la Curva S evidencia que, al cierre del período evaluado, el avance físico ejecutado presenta un comportamiento ligeramente superior al avance físico programado.

De acuerdo con el cronograma aprobado, para la fecha de corte se tenía previsto un avance físico acumulado del 28,10 %, mientras que la ejecución alcanzó un 28,91 %, lo que representa un adelanto de 0,81 puntos porcentuales respecto de la programación establecida.

Lo anterior refleja que las actividades ejecutadas durante el período se desarrollaron conforme a los rendimientos esperados, permitiendo mantener el proyecto dentro de los parámetros del cronograma contractual y con un leve margen favorable frente a la programación.

En consecuencia, la interventoría evidencia que el avance físico del contrato presenta un comportamiento satisfactorio para el período evaluado. No obstante, se recomienda al Contratista mantener los recursos técnicos, operativos y de personal necesarios para garantizar el cumplimiento del cronograma aprobado y sostener el ritmo de ejecución durante las actividades pendientes.

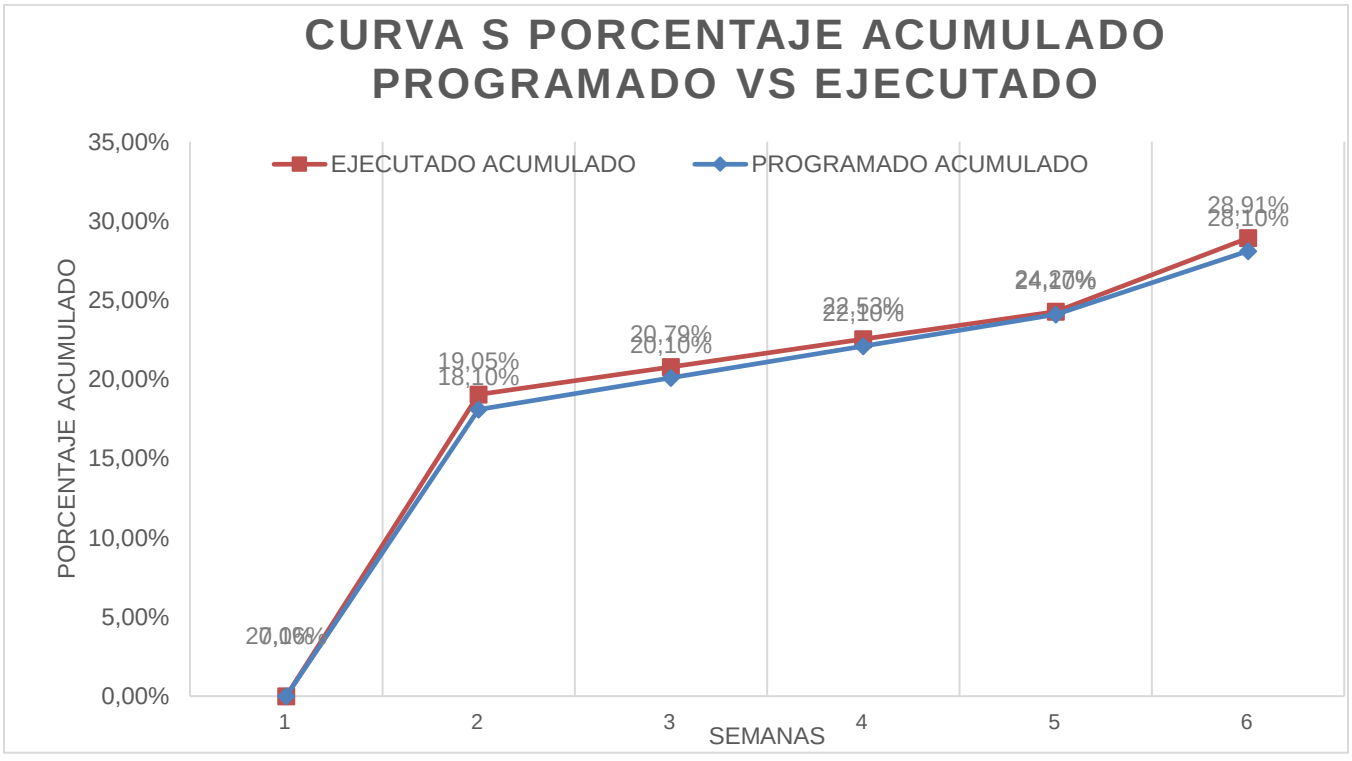


Ilustración 15 grafica de curva s porcentaje acumulado programado vs ejecutado

9.2. CURVA S – AVANCE FINANCIERO

El análisis del comportamiento financiero evidencia una ejecución coherente con el avance físico registrado durante el período evaluado.

De acuerdo con la programación aprobada, al cierre del período el valor acumulado programado correspondía a $207.108.911,03, mientras que el valor acumulado ejecutado alcanzó la suma de $213.111.921,00, lo que representa una diferencia favorable de $6.003.009,97, equivalente aproximadamente a un 2,90 % por encima de lo programado.

Este comportamiento evidencia que la ejecución financiera del contrato presenta un desempeño ligeramente superior al previsto, como resultado del mayor volumen de actividades ejecutadas respecto de la programación establecida, manteniendo la correspondencia entre el avance físico y la inversión acumulada.

En consecuencia, la Interventoría considera que el comportamiento financiero del contrato es satisfactorio para el período evaluado. No obstante, continuará realizando el seguimiento permanente a la programación física y financiera, verificando que la ejecución se mantenga dentro de las condiciones técnicas, presupuestales, de calidad y de plazo definidas contractualmente.

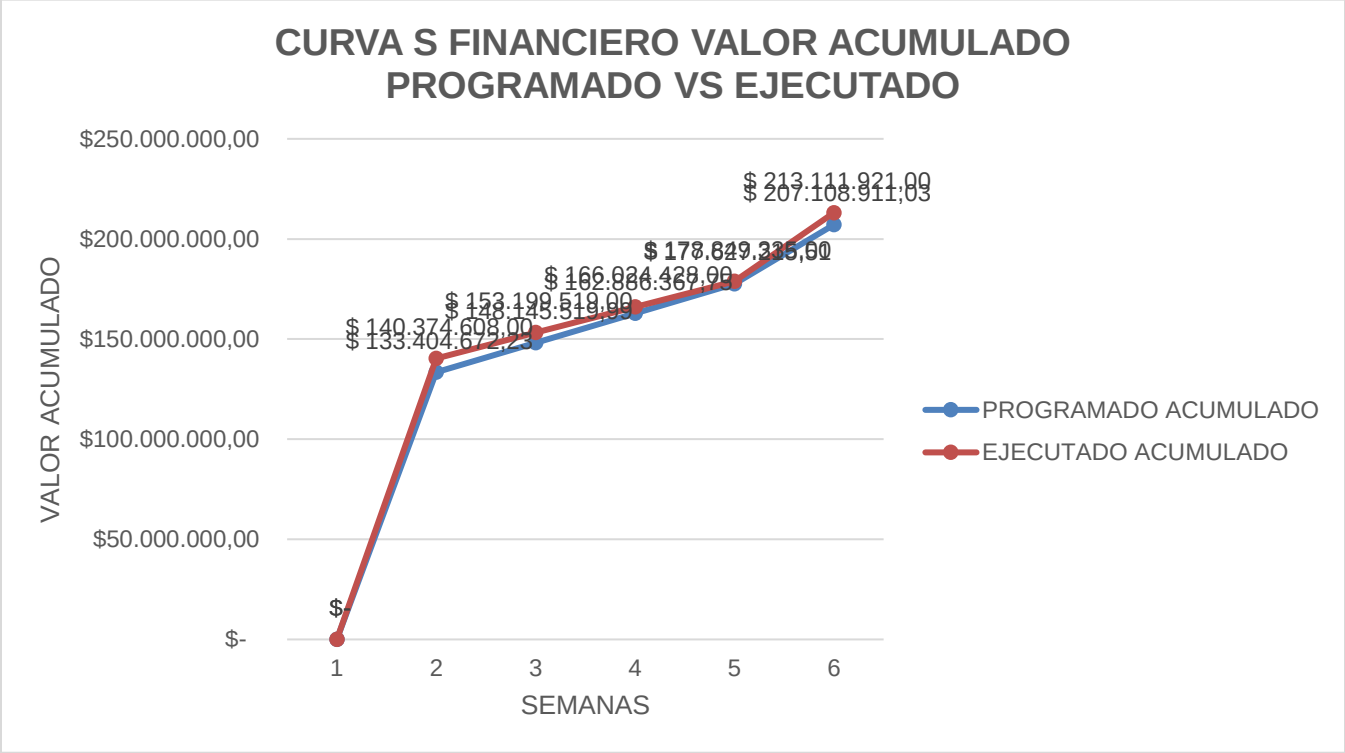


Ilustración 16 grafica de curva s de balance financiero programado vs ejecutado.

La Interventoría continuará verificando el cumplimiento del cronograma aprobado, el rendimiento de los frentes de trabajo, la calidad de las actividades ejecutadas y la correcta aplicación de las especificaciones técnicas, con el propósito de garantizar que el comportamiento observado durante el desarrollo del contrato se mantenga alineado con las obligaciones contractuales y con las metas establecidas para las etapas restantes del proyecto.

10. GESTIÓN FINANCIERA

Durante el período objeto del presente informe, la Interventoría efectuó el seguimiento permanente a la ejecución financiera del Contrato de Obra No. SA-MC-01-2026, verificando la correspondencia entre las actividades ejecutadas, las cantidades de obra objeto de reconocimiento económico y los soportes técnicos presentados por el Contratista, de conformidad con las condiciones contractuales.

Como resultado de la revisión efectuada, la Interventoría verificó las cantidades de obra correspondientes al Acta Parcial de Obra No. 2, constatando que las actividades objeto de reconocimiento económico se encuentran debidamente soportadas mediante las respectivas actas de recibo, registros de ejecución, órdenes de compra, facturas y demás documentos que respaldan el pago solicitado.

En consecuencia, durante el presente período se elaboró el Acta Parcial de Obra No. 2, por un valor de SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($72.737.313,00), la cual, sumada al valor reconocido mediante el Acta Parcial de Obra No. 1, arroja un valor acumulado ejecutado de $213.111.921,00, equivalente al 28,91 % del valor total del contrato.

Con fundamento en lo anterior, el estado financiero del Contrato de Obra al cierre del presente período es el siguiente:

RELACIÓN FINANCIERA – CONTRATO DE OBRA No. SA-MC-01-2026

CONCEPTO	VALOR ($)	% SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO
Acta Parcial de Obra No. 1	$140.374.608,00	19,05 %
Acta Parcial de Obra No. 2	$72.737.313,00	9,87 %
Valor acumulado ejecutado	**$213.111.921,00**	**28,91 %**
Saldo pendiente de ejecución	$523.930.467,00*	71,09 %
Valor del Contrato	**$737.042.388,00**	**100,00 %**

Tabla 5 Relación financiera del Contrato de Obra No. SA-MC-01-2026.

Respecto del Contrato de Interventoría No. MC-05-2026, durante el período objeto del presente informe la Interventoría desarrolló las actividades técnicas, administrativas, financieras y de seguimiento establecidas contractualmente, correspondientes al segundo período de ejecución del contrato.

Como resultado de dichas actividades, se elaboró la Acta Parcial No. 2, correspondiente al presente informe mensual, por un valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($5.472.692,40).

En consecuencia, el valor acumulado ejecutado del Contrato de Interventoría asciende a QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($15.898.171,42), equivalente al 28,91 % del valor total del contrato.

El estado financiero del Contrato de Interventoría al cierre del presente período es el siguiente:

RELACIÓN FINANCIERA – CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. MC-05-2026

CONCEPTO	VALOR ($)	% SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO
Acta Parcial No. 1	$10.425.479,02	19,05 %
Acta Parcial No. 2	$5.472.692,40	9,87 %
Valor acumulado ejecutado	**$15.898.171,42**	**28,91 %**
Saldo pendiente por ejecutar	$38.828.752,58	71,09 %
Valor del Contrato	**$54.726.924,00**	**100,00 %**

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de las actividades de seguimiento, control, vigilancia y acompañamiento desarrolladas por la Interventoría en el marco del **Contrato de Interventoría No. MC-05-2026**, y teniendo en consideración las circunstancias sobrevinientes presentadas con ocasión del evento sísmico ocurrido el **10 de agosto de 2026**, se formulan las siguientes conclusiones:

- La Interventoría ha venido desarrollando las actividades de seguimiento y control **técnico, administrativo, financiero, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** sobre la ejecución del **Contrato de Obra No. SA-MC-01-2026**, de conformidad con las obligaciones contractuales y las instrucciones impartidas por la Supervisión.
- El **10 de agosto de 2026** se presentó un evento sísmico que generó afectaciones en diferentes municipios del departamento de Risaralda y, particularmente, en la infraestructura física de las sedes judiciales de Pereira, situación que ha requerido la adopción de medidas preventivas y de seguridad por parte de la Entidad.
- De acuerdo con la información puesta en conocimiento de esta Interventoría mediante el **Informe de Tiempo, Modo y Lugar – Siniestro Palacio Sedes Judiciales del Departamento de Risaralda**, se identificaron afectaciones en la infraestructura de las sedes judiciales, razón por la cual se han establecido restricciones de ingreso y permanencia hasta tanto se adelanten las evaluaciones técnicas correspondientes y se determinen las condiciones de seguridad para la ocupación y continuidad de las actividades.
- Las circunstancias anteriormente descritas **inciden directamente sobre la ejecución del proyecto**, particularmente en las actividades previstas en el Palacio de Justicia de Pereira, debido a que las restricciones de acceso y las condiciones actuales de la infraestructura impiden temporalmente el desarrollo normal de determinadas actividades de obra.

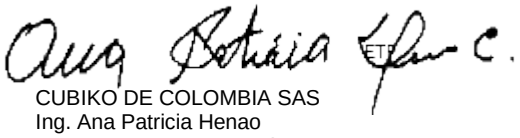
- La situación presentada tiene igualmente incidencia directa sobre la ejecución del **Contrato de Interventoría No. MC-05-2026**, teniendo en cuenta que el objeto contractual se encuentra funcionalmente vinculado al seguimiento, vigilancia, control y acompañamiento de las actividades desarrolladas en el contrato de obra. En consecuencia, las limitaciones para la ejecución de las actividades de obra restringen de manera sustancial el desarrollo normal de las obligaciones propias de la Interventoría.
- Mediante comunicación **CE-080-2026 del 14 de agosto de 2026**, el contratista de obra **VHZ INGENIERÍA S.A.S.** presentó solicitud de suspensión temporal del **Contrato de Obra No. SA-MC-01-2026**, exponiendo, entre otras circunstancias, las afectaciones derivadas del evento sísmico, las condiciones operativas y administrativas asociadas a la contingencia y las dificultades relacionadas con la cadena de suministro y transporte de materiales y equipos requeridos para el desarrollo del proyecto.
- La Interventoría considera que las circunstancias descritas constituyen **hechos sobrevinientes, externos a las partes y de carácter temporal**, cuya ocurrencia afecta objetivamente las condiciones requeridas para la continuidad normal de las actividades contractuales, razón por la cual resulta procedente poner en consideración de la Supervisión y de la Entidad Contratante la suspensión temporal del contrato de interventoría.
- En atención a lo anterior, la Interventoría considera **razonable y proporcional** la solicitud de suspensión temporal del **Contrato de Interventoría No. MC-05-2026 por un término de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 18 de agosto de 2026**, en concordancia con el período solicitado para la suspensión del contrato de obra.
- La medida propuesta tiene carácter **temporal y transitorio** y busca permitir que durante el período de suspensión se adelanten las evaluaciones técnicas de las sedes afectadas, se determinen las condiciones de seguridad y acceso, se normalicen progresivamente las condiciones operativas y logísticas y se establezcan las condiciones necesarias para el eventual reinicio de las actividades contractuales.

RECOMENDACIONES

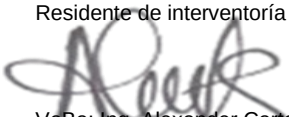
Con fundamento en las consideraciones anteriores, la Interventoría formula las siguientes recomendaciones:

- Adelantar y mantener el seguimiento a las **evaluaciones técnicas de las sedes judiciales afectadas**, particularmente del Palacio de Justicia de Pereira, con el propósito de determinar las condiciones de seguridad, estabilidad, acceso y habitabilidad necesarias para la eventual reanudación de las actividades.
- Formalizar, de considerarlo procedente por parte de la Entidad Contratante, la **suspensión temporal del Contrato de Interventoría No. MC-05-2026 por VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO a partir del 18 de agosto de 2026**, en concordancia con la suspensión solicitada para el contrato de obra.
- Durante el período de suspensión, mantener la coordinación entre la **Entidad, la Supervisión, el Contratista de Obra y la Interventoría**, en las actuaciones administrativas y técnicas que resulten necesarias para atender las circunstancias que dieron origen a la suspensión y preparar las condiciones para el eventual reinicio.
- Antes de autorizar el reinicio de las actividades, verificar que se encuentren restablecidas las **condiciones mínimas de seguridad, acceso y operación** de las áreas objeto de intervención y que no existan restricciones que impidan el desarrollo adecuado de las actividades contractuales.

- Una vez superadas las circunstancias que dieron origen a la suspensión, realizar una **verificación integral de las condiciones técnicas, administrativas, contractuales, ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo**, con el fin de establecer las condiciones bajo las cuales deberá efectuarse el reinicio de las actividades.
- Verificar, previo al reinicio, la actualización y/o ajuste del **cronograma de ejecución**, programación de actividades, disponibilidad de personal, equipos, materiales y demás recursos necesarios para garantizar la continuidad del proyecto, teniendo en cuenta los efectos que la suspensión pueda generar sobre la programación inicialmente prevista.
- Mantener la trazabilidad documental de las actuaciones relacionadas con la contingencia, incluyendo comunicaciones, informes, evaluaciones técnicas, solicitudes, autorizaciones, actas y demás soportes que permitan evidenciar las circunstancias que dieron origen a la suspensión y las acciones adelantadas por las partes.
- Finalmente, la Interventoría recomienda que cualquier decisión relacionada con el **reinicio de las actividades contractuales** se adopte una vez se cuente con información técnica suficiente que permita establecer que las condiciones que dieron origen a la suspensión han sido superadas o mitigadas y que resulta seguro y técnicamente viable retomar la ejecución del proyecto.



CUBIKO DE COLOMBIA SAS
Ing. Ana Patricia Henao
Residente de interventoría



VoBo: Ing. Alexander Cortes.
Director de interventoría
Especialista en gerencia e interventoría de obras civiles